

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6392 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal Concurso Ordinario 216/2008-A2 referente al concursado Lacados del Sur, S.L., con NIF nº B14351704 por auto de fecha 19 de noviembre de 2009 ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la administración concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Lacados del Sur, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba.

6.- Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 12 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100010005-1